



Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S - 2018 - 025400 / AREAD-ARCON 29.25

Santa Barbara de Arauca, 28 JUN 2018

Señores
JOTA LLANOS
DEMÁS INTERESADOS

Asunto: Respuesta observaciones de fecha 27 de junio de 2018, al Informe de Evaluación proceso de Selección Mínima Cuantía N° PN DEARA MIC 017 2018.

Teniendo en cuenta que es propósito primordial el responder de manera clara y veraz a sus observaciones, el Departamento de Policía Arauca, Jefe Grupo de Contratos de la unidad, con la siguiente, se permite dar respuesta en los términos que a continuación se expone:

OBSERVACIÓN No. 1

El oferente manifiesta lo siguiente:

En síntesis¹, el oferente solicita le sea reevaluada la información presentada a través del Formulario Registro Único Tributario y el Certificado de Representación Legal de la cámara de comercio, por encontrarse debidamente acreditado para ejercer la ejecución del futuro contrato conforme su objeto, según lo indica el inciso 2° y 5° del numeral 2 de la Invitación Pública.

APRECIACIONES DE LA ENTIDA

Con toda atención, nos permitimos dar respuesta a su observación, teniendo en cuenta las apreciaciones que se solicitan sean analizadas, así:

El oferente, soporta la inconsistencia del Informe de Evaluación exponiendo que, dentro del objeto social principal, de la firma JOTA LLANOS S.A.S., se encuentra descrito las actividades que lo acreditan para ejecutar el objeto del futuro contrato, toda vez que en el certificado de existencia y representación legal están contenidas las siguientes: *"preparación de (...) productos de la industria química; (...) Jabones, (...) Productos de Limpieza (...)*. En ese sentido, nos permitimos informar que, cuidadosamente se verifica que la información contenida en el mencionado certificado, cumpla a satisfacción con los requerimientos y necesidades de la unidad policial, determinando que la firma JOTA LLANOS S.A.S., cuenta con la actividad en su objeto social para ejecutar el objeto contractual del presente proceso.

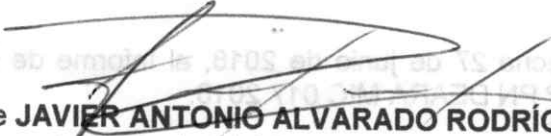
Por otro lado, a la observación presentada a la verificación del cumplimiento con la actividad económica certificada por el Formulario Registro Único Tributario, del proponente en relación, se tuvo como resultado, luego de confirmar que en el código 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p., la actividad de *"fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiadores, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas,*

¹ La observación se encuentra publicada en la página del SECOP II, por lo que solicitamos a los interesados, remitirse al documento en el caso en que se considere pertinente

almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros", permite a la entidad dar viabilidad al cumplimiento del requisito del inciso 5° del numeral 2 de la invitación pública, habilitando al oferente para ejecutar el objeto del proceso contractual.

En consecuencia, la solicitud de reconsiderar el resultado de la evaluación presentada el día 26 de junio de 2018, es tenida en cuenta por parte de la entidad y, se procede a **HABILITAR** la oferta presentada por el oferente **JOTA LLANOS S.A.S.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos por el Departamento de Policía Arauca, en la invitación a presentar propuesta.

Cordialmente,


Teniente JAVIER ANTONIO ALVARADO RODRIGUEZ
Jefe Grupo de Contratos del Departamento de Policía Arauca

Fecha de elaboración: 28-06-2018

Ubicación: C:\mis documentos\Informes 2018

Calle 15 No. 7-180 Av. Juan Isidro Daboin

Teléfono 885 3217

deara.coman@policia.gov.co

www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001

VER: 3

